Mandar los Varas Altas quienes los Tributos le fueren del Presente Año cumplir con todos sus encargos. Y Asi mandaron lo que rubrica con su Merced. Doy fee

D.n Juan Martinez Piqueras — D.n Pedro Chico de Guzman

D. Diego Martinez Hurtado

Ante mi

Pedro Ber.de Huelbes Espinosa

Al Rexid. y jurament.

En Calasparra à Veinte y cinco dias del mes de Junio de este año. Yo el escriv.o notifique el Auto que antecede D.n Joseph de Castro Aparicio Rex.dor de ella que aviendo entendido dijo = Que lo acepta y juro en forma cumplir con la obligacion de su encargo segun y como se le previene. Y esta pronto a dar la fianza q. se le ordena. Esto respondio y firmo Doy fee

D.n Joseph de Castro Aparicio

Pedro Ber.de Huelbes Espinosa

Prosigue la Eleccion

En la Sala Capitular de la villa de Calasparra à Veinte y nueve dias del mes de Junio mill setecientos y quarenta y cinco a. los S.res D.n Juan Martinez Piqueras Alcalde del S.to Consejo y Alcalde ma.or de su Mag. de ella y su t.o D.n Pedro Lozano Hidalgo Procurador Sindico gral D.n Joseph Marin Sanchez, Alg.l Jurado, D.n Juan Pascual Moreno, D.n Pedro Frz. Moreno, D.n Pedro Chico de